

Mérida, Yucatán a 3 de mayo de 2021
C.G.-PRESIDENCIA/343/2021.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (UTVOPL).
PRESENTE

Por este conducto, en atención al Oficio CPSSPEN-13/2021 de fecha 30 de abril del año en curso, suscrito por la Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con fundamento en los numerales 1 y 2 inciso a) del artículo 37 del Reglamento de Elecciones, me permito formular las siguientes solicitudes:

En términos del artículo 16 de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, *¿Podrían indicarnos la fecha contemplada para la elaboración del proyecto de plan de mediano plazo por parte de este OPLE?*, toda vez que, para la realización del mismo, es necesario tomar en consideración el plan trianual que apruebe en su caso, la Junta General Ejecutiva del INE.

Por otra parte, y tomando en consideración el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional que a la letra establece:

TERCERO: La DESPEN presentará para aprobación de la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio un plan correspondiente al ciclo de transición en el sistema del Servicio del Instituto que comprenda de septiembre de 2020 a agosto de 2022, a más tardar en **marzo de 2021**. El plan del ciclo de transición comprenderá el PAT para el año 2021.

El plan correspondiente al fortalecimiento y expansión del Servicio en los OPLE se presentará a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, a más tardar en julio de 2021.

Este Instituto solicita a la DESPEN **conocer convocatorias para las actividades de planeación y/o información y/o rutas para el acompañamiento y/o elementos** que nos permitan proponer el proyecto de plan de mediano plazo del OPLE, toda vez que en el mismo se deberán señalar en su caso, las iniciativas para instrumentar de forma directa la operación de los mecanismos del Servicio, en vías del

fortalecimiento y expansión del mismo en el OPLE, en términos de lo expresado en el artículo Tercero Transitorio citado.

Mencionado lo anterior, cabe precisar que las solicitudes realizadas se formulan en virtud de que a la fecha del presente, no se ha recibido información oficial para la toma de decisiones respecto a los temas planteados, aunado a que la iniciativa planteada en el artículo Transitorio Tercero de los Lineamientos en comento, implica asumir obligaciones frente a una limitación de recursos materiales, económicos y humanos significativa en nuestro OPLE, bajo el contexto de priorizar los trabajos correspondientes a la preparación y ejecución de la jornada electoral y demás circunstancias que del proceso electoral deriven.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE**



Mérida, Yucatán a 30 de abril del año 2021.

CPSSPEN- 13/2021.

Asunto: CONSULTA INSTITUCIONAL

**MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL IEPAC**

Acudo a su amable atención en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con la finalidad de solicitar su apoyo para la remisión de una consulta institucional desde su representación a través del SIVOPLE, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPEN) relacionada con el contenido y/o recepción de los insumos necesarios para dar cumplimiento con la elaboración de planes y perspectivas que los OPLE debemos generar para instrumentar de forma directa la operación del Servicio, ello conforme plantean los LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

En concreto, nos ocupa que el artículo 11 del aludido Lineamiento dice que corresponde a los OPLE, entre otros:

- I. Organizar y participar en procesos de planeación y evaluación que tengan por objeto el desarrollo institucional de cada organismo y el fortalecimiento del Servicio, para lo cual podrán solicitar la colaboración del Instituto y de la DESPEN;
- II. Atender las convocatorias del Instituto para **participar en actividades de la planeación y evaluación del Servicio**;
- IV. Presentar a la DESPEN, de manera fundada y motivada, **solicitudes para instrumentar de forma directa la operación de los mecanismos del Servicio...**

Considerando lo anterior y que la norma sigue otorgando rectoría a la DESPEN para integrar los planes conducentes y orientar a que **cada OPLE, a través de su Comisión de Seguimiento**, se apropie de los procesos y mecanismos del servicio que correspondan conforme al nuevo Estatuto y Lineamientos, **solicitamos a la DESPEN conocer convocatorias a las actividades de planeación y/o información y/o elementos que nos permitan proponer proyecto de plan de mediano plazo del OPLE**, habiendo cotejado que conforme al 16 del Lineamiento tendrá referencia al plan trianual aprobado por la Junta General Ejecutiva; siendo necesario acompañamiento interinstitucional toda vez que en dicho plan se **deberán señalar, en su caso, las iniciativas del OPLE para instrumentar de forma directa la operación de los mecanismos del Servicio**, y requerimos del apoyo experimentado de la Dirección de mérito.

En su caso, solicitamos conocer la ruta de trabajo de acompañamiento interinstitucional rumbo a la presentación de dichos PLANES DE MEDIANO plazo, de haberla, así como aquella información disponible para conocer lo que ya hubiera sido planificado en contexto del artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos que indica:

TERCERO: La DESPEN presentará para aprobación de la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio un plan correspondiente al ciclo de transición en el sistema del Servicio del Instituto que comprenda de septiembre de 2020 a agosto de 2022, a más tardar en **marzo de 2021**. El plan del ciclo de transición comprenderá el PAT para el año 2021.

El plan correspondiente al fortalecimiento y expansión del Servicio en los OPLE se presentará a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, a **más tardar en julio de 2021**.

No se omite mencionar, que nos anticipamos a la consulta debido a lo novedoso de estas iniciativas, pues aún no hemos recibido más información oficial para la toma de decisiones frente al reto aunque también nos ocupa que *estos cambios implican asumir obligaciones cuando tenemos limitación de recursos materiales, económicos y humanos significativa*, especialmente en estos tiempos en que cada uno de esos recursos se aporta a la atención del proceso electoral, siendo prioritaria la preparación y ejecución de la jornada electoral y cada aspecto que de aquellos derive.

Considerando todo lo anterior, agradeceremos información u orientación que nos ayude a dar cumplimiento en los escenarios existentes, para planificar y remitir lo que convenga con eficiencia y eficacia, posibilitando al OPLE dar cumplimiento a sus obligaciones con tiempo de antelación suficiente en estos tiempos de enorme carga laboral.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL



Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO INE/DESPEN/DOSPEN/040/2021

Ciudad de México, 06 de mayo de 2021

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E.

En atención al oficio C.G.-PRESIDENCIA/343/2021, signado por la Mtra. María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual consulta aspectos relativos a los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional (Lineamientos), le informo lo siguiente:

Esta Dirección Ejecutiva se encuentra en la etapa de elaboración del **Plan de Fortalecimiento y Expansión** del Servicio en los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) para su presentación a más tardar en el mes de **julio de 2021** a la Comisión del Servicio y la Junta General Ejecutiva (JGE) del Instituto Nacional Electoral (INE), como se instruye en el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos. Se tiene previsto que el Plan establezca una fecha para que cada OPLE integre y remita a la DESPEN **su respectivo Programa** para fortalecer y ampliar el Servicio.

Lo anterior está contemplado en las actividades del Programa Anual de Trabajo 2021 (p. 30) que forma parte del Plan para el ciclo de transición 2020-2022 del Servicio, aprobado por la JGE el pasado 26 de marzo ([CICLO DE TRANSICIÓN CARRERA PROFESIONAL SPEN 2020-2022 \(ine.mx\)](#)). Al respecto, es pertinente tomar en cuenta que, de conformidad con el artículo Décimo quinto transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), la emisión de Lineamientos aplicables a los OPLE ocurrirá a más tardar en **septiembre de 2021**, con lo cual cada organismo estaría en condiciones de integrar su Programa arriba referido con posterioridad a esta última fecha.

Por lo que respecta al **Programa de mediano plazo** de cada OPLE previsto en el artículo 16 de los Lineamientos, se deberá presentar a esta Dirección Ejecutiva dentro de los dos meses posteriores a la emisión del **Plan Trianual**. En este caso, el Estatuto señala en su artículo Séptimo transitorio que el primer ciclo trianual íntegro será de septiembre de **2022** a agosto de 2025. De esta forma, el Programa deberá tener como referencia el Plan Trianual y efectivamente podrá señalar, entre otros, las iniciativas del OPLE para instrumentar de forma directa la operación de los mecanismos del Servicio.

Los Lineamientos en comento están orientados a fortalecer y consolidar el servicio en los OPLE, como se aprecia en particular en la lectura de los artículos 13, 14 cuarto párrafo, 16, 21 segundo párrafo y 22.

Las acciones en materia de Planeación del SPEN siguen la ruta que marca el nuevo Estatuto para que las autoridades electorales nacional y de las entidades federativas fortalezcan sus condiciones para cumplir con lo que mandata el artículo primero constitucional: *“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”*.



Instituto Nacional Electoral

En breve esta Dirección Ejecutiva junto con la Unidad Técnica a su digno cargo, de conformidad con lo que instruyeron las y el integrante de la Comisión del Servicio, convocarán a los trabajos con los OPLE para integrar los instrumentos de planeación aquí referidos.

Cabe reconocer el interés mostrado por la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio así como por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, que sugieren la necesidad de ampliar la socialización con los organismos locales en los temas concernientes al Servicio.

Finalmente, con objeto de dar por concluida la consulta referida, solicito su intervención para que el folio C.G.-PRESIDENCIA/343/2021 se considere atendido en el SIVOPLE mediante este escrito.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

JULIÁN PULIDO GÓMEZ

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral. - Presente
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE. -Presente
Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. -Presente
Mtra. María De Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera y Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. - Presente
Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. - Presente
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. - Presente

